INVITACIÓN –SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS IPV-13-2022

LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S - LE INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCESO INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS ODT-IPV-013-2022

El presente proceso de contratación está dirigido a satisfacer la necesidad que tiene la sociedad para el ejercicio de su objeto social y el desarrollo de sus funciones esenciales, la cual de acuerdo con el reglamento de contratación se encuentra dentro del procedimiento definido en el artículo 13 del Manual de contratación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

1. OBJETO

"**Suministro e instalación de los** equipos **de bombeo para la Red Hidráulica y Red de Agua Lluvia, de la Unidad Funcional 8 Perdomo II a cargo de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S**."

Clasificación de bienes/ servicios del proceso de contratación Códigos UNSPSC, según PAA 2022:

Código	Denominación técnica del Bien o Servicio
71101705	Bombeo o Drenaje
40151576	Bomba eléctrica

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RESULTADOS Y ENTREGABLES: Se requiere ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas, resultados y entregables, el proponente debe tener en cuenta todos los aspectos indicados en el Pliego de condiciones y Anexos, los cuales forman parte integrante del proceso:

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.1.1. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO: Los proponentes deben disponer mínimo del siguiente equipo de trabajo durante la ejecución del contrato. Esto debe comprobarse presentando copia de los diplomas de los estudios profesionales, de especialización o maestría, así como las correspondientes certificaciones de estudios y laborales, exigidas para cada uno de los siguientes roles.

2.1.2. ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La adquisición de los elementos del sistema de bombeo para la Red Hidráulica y Red de Agua Lluvia de la Unidad Funcional 8 Perdomo II, a cargo de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., se darán de acuerdo con la descripción y unidades de medida definidas, los cuales, deben cumplir con las normas técnicas y una calidad igual o superior a la especificada en cada ítem.

Ítem	Referencia	Unidad	Cantidad
1	Suministro e instalación de Bomba de caudal Q=6.71 L/s, cabeza dinámica H=44m y potencia P=5.98 HP, trabajando simultáneamente con otra bomba de las mimas características, y operando al 80% del caudal de diseño total, con encendido alternado. Incluye accesorios estándar y adicionales para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.	Und	2

Ítem	Referencia	Unidad	Cantidad
2	Suministro e instalación de Tanque hidroacumulador con membrana, de mínimo 391lts. En lámina Cold Rolled de alta resistencia a altas presiones. Incluye accesorios estándar y adicionales para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.	Und	1
3	Suministro e instalación de Tablero controlador para las electrobombas del Ítem 1, construido con accesorios de óptima calidad.	Und	1
5	Construcción a todo costo de las placas de apoyo (bases rígidas antivibratorias) para los equipamientos del sistema de bombeo de la Red Hidráulica.	Glb	1
6	Suministro e instalación de Motobomba sumergible de 1.0HP, para un diámetro máximo de partícula de bombeo de 30mm. Caudal: 0.85 l/s. CDT: 14.0m. Fase Trifásica. Dimensiones de Pozo (1.0m x 1.0m x 3.05m). Incluye válvulas cheque, tubería en PVC, boca con triturador, rejilla en la succión y demás accesorios o elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las bombas.	Und	2
7	Suministro e instalación de Motobomba sumergible de 1.0HP. Caudal 2.26l/s. CDT: 4.0m. Fase Trifásica. Dimensiones de Pozo (1.0m x 1.0m x 1.22m). Incluye válvulas cheque, tubería en PVC, boca con triturador, rejilla en la succión y demás accesorios o elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las bombas.	Und	2
8	Suministro e instalación de Motobomba sumergible de 10.0HP. Caudal 55.0l/s. CDT:9.0m. Fase Trifásica. Dimensiones de Pozo Eyector (1.7m x 1.7m x 3.40m). Incluye válvulas cheque, tubería en PVC, boca con triturador, rejilla en la succión y demás accesorios o elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las bombas.	Und	2
9	Suministro e instalación de tablero de control inteligente con arranque directo para dos electrobombas de 1HP a 220V con alternación automática. Incluye conexión eléctrica de las electrobombas al tablero de control, y del tablero de control al tablero eléctrico.	Und	2
10	Suministro e instalación de tablero de control inteligente con arranque directo para dos electrobombas de 10.0HP a 220V con alternación automática. Incluye conexión eléctrica de las electrobombas al tablero de control, y del tablero de control al tablero eléctrico.	Und	1
11	Puesta a punto hidráulica y eléctrica del sistema de bombeo de la Red Hidráulica y de la Red de Agua Lluvia. (Las zonas a intervenir cuentan con tablero eléctrico).	Glb	1

2.1.3. CONDICIONES DE ENTREGA:

Etapa	Entregable	Fecha de Entrega
Suministro	Documento que incluya el plan de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar en las etapas de Suministro e Instalación y Puesta a Punto; especificaciones técnicas para la construcción de las placas de apoyo de los equipos de bombeo; fichas técnicas de los equipamientos.	Como máximo tres (3) días hábiles después de la firma del acta de inicio
	Construcción a todo costo de las placas de apoyo (bases rígidas antivibratorias) para los equipamientos del sistema de bombeo de la Red Hidraulica.	Como máximo cinco (5) días hábiles después de la firma del acta de inicio
	Suministro de dos Bombas de caudal Q=6.71 L/s, cabeza dinámica H=44m y potencia P=5.98 HP, trabajando simultáneamente, y operando al 80% del caudal de diseño total, con encendido alternado. Incluye accesorios estándar y adicionales para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.	Como máximo en la fecha de finalización de la etapa de suministro
	Suministro de tanque hidroacumulador. con membrana de mínimo 391lts. En lámina Cold Rolled de alta resistencia a altas presiones. Incluye accesorios estándar y adicionales para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.	
	Suministro de Tablero controlador para dos electrobombas, construido con	

Etapa	Entregable	Fecha de Entrega
	accesorios de óptima calidad.	
	Suministro de dos Motobombas sumergibles de 1.0HP, para un diámetro máximo de partícula de bombeo de 30mm. Caudal: 0.85 l/s. CDT: 14.0m. Fase Trifásica. Dimensiones de Pozo (1.0m x 1.0m x 3.05m). Incluye válvulas cheque, tubería en PVC, boca con triturador, rejilla en la succión y demás accesorios o elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las bombas.	
	Suministro de dos Motobomba sumergibles de 1.0HP. Caudal 2.26l/s. CDT: 4.0m. Fase Trifásica. Dimensiones de Pozo (1.0m x 1.0m x 1.22m). Incluye válvulas cheque, tubería en PVC, boca con triturador, rejilla en la succión y demás accesorios o elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las bombas.	
	Suministro de dos Motobombas sumergibles de 10.0HP. Caudal 55.0l/s. CDT:9.0m. Fase Trifásica. Dimensiones de Pozo Eyector (1.7m x 1.7m x 3.40m). Incluye válvulas cheque, tubería en PVC, boca con triturador, rejilla en la succión y demás accesorios o elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las bombas.	
	Suministro de dos tableros de control inteligente con arranque directo para dos electrobombas de 1HP a 220V con alternación automática. Incluye conexión eléctrica de las electrobombas al tablero de control, y del tablero de control al tablero eléctrico.	
	Suministro de tablero de control inteligente con arranque directo para dos electrobombas de 10.0HP a 220V con alternación automática. Incluye conexión eléctrica de las electrobombas al tablero de control, y del tablero de control al tablero eléctrico.	
Instalación y Puesta a Punto	Instalación de dos Bombas de caudal Q=6.71 L/s, cabeza dinámica H=44m y potencia P=5.98 HP, trabajando simultáneamente, y operando al 80% del caudal de diseño total, con encendido alternado. Incluye accesorios estándar y adicionales para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.	Como máximo cinco (5) días calendario previos a la finalización de la etapa de Instalación y Puesta a Punto
	Instalación de tanque hidroacumulador. con membrana de mínimo 391lts. En lámina Cold Rolled de alta resistencia a altas presiones. Incluye accesorios estándar y adicionales para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.	
	Instalación de Tablero controlador para dos electrobombas, construido con accesorios de óptima calidad.	
	Instalación de dos Motobombas sumergibles de 1.0HP, para un diámetro máximo de partícula de bombeo de 30mm. Caudal: 0.85 l/s. CDT: 14.0m. Fase Trifásica. Dimensiones de Pozo (1.0m x 1.0m x 3.05m). Incluye válvulas cheque, tubería en PVC, boca con triturador, rejilla en la succión y demás accesorios o elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las bombas.	
	Instalación de dos Motobomba sumergibles de 1.0HP. Caudal 2.26l/s. CDT: 4.0m. Fase Trifásica. Dimensiones de Pozo (1.0m x 1.0m x 1.22m). Incluye válvulas cheque, tubería en PVC, boca con triturador, rejilla en la succión y demás accesorios o elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las bombas.	
	Instalación de dos Motobombas sumergibles de 10.0HP. Caudal 55.0l/s. CDT:9.0m. Fase Trifásica. Dimensiones de Pozo Eyector (1.7m x 1.7m x 3.40m). Incluye válvulas cheque, tubería en PVC, boca con triturador, rejilla en la succión y demás accesorios o elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las bombas.	
	Instalación de dos tableros de control inteligente con arranque directo para dos electrobombas de 1HP a 220V con alternación automática. Incluye conexión eléctrica de las electrobombas al tablero de control, y del tablero de control al tablero eléctrico.	
	Instalación de tablero de control inteligente con arranque directo para dos	

Etapa	Entregable	Fecha de Entrega
	electrobombas de 10.0HP a 220V con alternación automática. Incluye conexión eléctrica de las electrobombas al tablero de control, y del tablero de control al tablero eléctrico.	
	Puesta a punto hidráulica y eléctrica del sistema de bombeo de la Red Hidráulica y del sistema de bombeo de la Red de Aguas Lluvias.	Como máximo en la fecha de finalización de la etapa de Instalación y Puesta a Punto
	Documento que incluya los catálogos y manuales de los equipos; Certificados de calidad del Fabricante; Pruebas certificadas hidráulicas y de rendimiento; Planos y diagramas definitivos "AS BUILT" de los sistemas de bombeo; Recomendaciones de mantenimiento; Plan IPM.	

Sin costos para la Entidad, el Contratista, en caso de considerarlo necesario, podrá sugerir productos adicionales a los descritos en cada etapa. En tal caso, deberá describirlos e incorporarlos para la aprobación en el plan de trabajo y programación del proyecto.

2.2. RESULTADOS O PRODUCTOS A ENTREGAR:

- Construcción a todo costo de las placas de apoyo (bases rígidas antivibratorias) para los equipos de bombeo.
- Suministro e instalación de Bombas de caudal Q=6.71 L/s, cabeza dinámica H=44m y potencia P=5.98 HP, trabajando simultáneamente con otra bomba de las mimas características, y operando al 80% del caudal de diseño total, con encendido alternado. Incluye accesorios estándar y adicionales para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.
- Suministro e instalación de Tanque hidroacumulador con membrana, de mínimo 391lts. En lámina Cold Rolled de alta resistencia a altas presiones. Incluye accesorios estándar y adicionales para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.
- Suministro e instalación de Tablero controlador para las electrobombas hidráulicas, construido con accesorios de óptima calidad.
- Suministro e instalación de Motobomba sumergible de 1.0HP, para un diámetro máximo de partícula de bombeo de 30mm. Caudal: 0.85 l/s. CDT: 14.0m. Fase Trifásica. Dimensiones de Pozo (1.0m x 1.0m x 3.05m). Incluye válvulas cheque, tubería en PVC, boca con triturador, rejilla en la succión y demás accesorios o elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las bombas.
- Suministro e instalación de Motobomba sumergible de 1.0HP. Caudal 2.26l/s. CDT: 4.0m. Fase Trifásica. Dimensiones de Pozo (1.0m x 1.0m x 1.22m). Incluye válvulas cheque, tubería en PVC, boca con triturador, rejilla en la succión y demás accesorios o elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las bombas.
- Suministro e instalación de Motobomba sumergible de 10.0HP. Caudal 55.0l/s. CDT:9.0m. Fase Trifásica. Dimensiones de Pozo Eyector (1.7m x 1.7m x 3.40m). Incluye válvulas cheque, tubería en PVC, boca con triturador, rejilla en la succión y demás accesorios o elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las bombas.
- Suministro e instalación de dos tableros de control inteligente con arranque directo para dos electrobombas de 1HP a 220V con alternación automática. Incluye conexión eléctrica de las electrobombas al tablero de control, y del tablero de control al tablero eléctrico.
- Suministro e instalación de tablero de control inteligente con arranque directo para dos electrobombas de 10.0HP a 220V con alternación automática. Incluye conexión eléctrica de las electrobombas al tablero de control, y del tablero de control al tablero eléctrico.
- Puesta a punto hidráulica y eléctrica del sistema de bombeo de la Red Hidráulica y Red de Agua Lluvia. (Las zonas a intervenir cuentan con tablero eléctrico).

- Documento que incluya los catálogos y manuales de los equipos; Certificados de calidad del Fabricante; Pruebas certificadas hidráulicas y de rendimiento; Planos y diagramas definitivos "AS BUILT" del sistema de bombeo; Recomendaciones de mantenimiento; Plan IPM

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de **UN (1) MES** calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, de la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía por parte de la Operadora Distrital S.AS.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Criterio de evaluación, procedimiento de selección: De conformidad con lo previsto en el artículo 13° del Manual de Contratación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, habrá solicitud privada de oferta cuando la cuantía a contratar sea superior a Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1000 S.M.M.L.V.), y se ajustará al procedimiento establecido en el artículo ibídem.

En cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

1. Se publicará la invitación escrita y directa a presentar oferta para contratar, dirigida a un número no inferior a tres (3) potenciales oferentes, que podrán ser personas naturales o jurídicas.

2. La invitación deberá incluir: (i) generalidades del proceso de selección (ii) el cronograma de trámite, (iii) la forma, lugar, términos y manera de presentación de la propuesta, (iv) las exigencias técnicas, financieras y organizacionales de los oferentes, determinadas en razón a la complejidad del objeto del contrato, (v) criterios de evaluación y ponderación de las ofertas, (vi) condiciones básicas del futuro contrato a celebrar.

3. Una vez publicada la Oferta, los futuros oferentes podrán formular preguntas, hacer observaciones, o en general, a la Operadora en lo relacionado con el contenido de la solicitud y de los aspectos relativos a la contratación que se promueve.

4. La Operadora Distrital de Transporte responderá las preguntas, observaciones y peticiones según el cronograma establecido.

5. A partir de la remisión de las invitaciones para presentar propuestas, se contarán como máximo cinco (5) días hábiles para la recepción de ofertas.

6. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la entrega de las propuestas, se procederá a realizar la evaluación de las ofertas, escogiendo la más favorable a la entidad, en aplicación de los principios señalados en el presente pliego, de todo lo cual se dejará constancia en el informe de evaluación suscrito por los miembros del comité evaluador.

7. El día hábil siguiente la Operadora Distrital de Transporte S.A.S consolidará el informe, si hubo reparos en su contenido comunicará a los interesados y se dará paso a la etapa de observaciones a la evaluación, período en el cual se podrán allegar los documentos faltantes que no permitieron la habilitación de alguno de los criterios. Vencido el plazo de observaciones a la evaluación no procederá la recepción de documento alguno. Luego se

llevará a cabo, si se presentan las condiciones, la negociación, adjudicación y suscripción del contrato.

5. **ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS:**

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los oferentes, La Operadora Distrital de Transporte S.A.S podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes durante el periodo de evaluación, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las ofertas.

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S, analizará las respuestas de los Oferentes en estos casos y evaluará si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la oferta. La Operadora Distrital de Transporte S.A.S tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial del contrato para realizar las adecuaciones requeridas en los Edificios que conforman el patio Perdomo II, es de CIENTO SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MC/TE. **($106.128.300)**, incluidos todos los impuestos, gastos y costos a que haya lugar.

El presente proceso será financiado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.68 del 20 de mayo de 2022, con cargo a los rubros:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
424501043220	Bombas para líquidos: elevadores de líquidos
424501043240	Grifos, llaves, válvulas y accesorios análogos para tuberías, calderas, tanques, cubas y similares
424501046220	Partes y piezas de aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad

7. FORMA DE PAGO

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S pagará al Contratista el valor del contrato mediante pagos parciales y/o el cumplimiento de cada etapa programada, previa entrega del acta parcial/final, informe de supervisión y constancia o evidencia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Forma de Pago

Entrega/Avance	Porcentaje valor del contrato
Finalización de Etapa de suministro del Contrato.	40%
Finalización de Etapa de Instalación y Puesta a Punto, y firma del Acta Final.	60%

La certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, que acredite que el proponente se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales, que corresponda al periodo facturado, de acuerdo

con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios

8. TIPO CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta que lo planteado en el estudio de factibilidad, contempla la necesidad por parte de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S en donde se establecen los lineamientos de la contratación, que el contrato que resulte del proceso de selección será de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

9. PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:

LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, en la plataforma (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso, el estudio de factibilidad, anexos técnicos y los documentos correspondientes al mismo.

10. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, las veedurías ciudadanas podrán acudir al proceso para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y por contractual en el presente proceso de selección.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, La operadora efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las reglas correspondientes y se estableció el siguiente análisis, por lo que se deja constancia de losacuerdos comerciales que cobijan el presente proceso, de la siguiente manera:

TLC – Colombia – Chile: El “Tratado de Libre Comercio suscrito entre la República de Colombia y la República de Chile” el 6 de diciembre de 1993, el “Protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Colombia y Chile (ACE)” suscrito el 27 de noviembre de 2006, y el “Acuerdo mediante canje de notas relativoa la corrección de errores técnicos del Acuerdo” suscrito el 6 de mayo de 2009, rigenlas pautas entre los dos países en materia de facilitación al comercio, compras públicas y acceso al Comercio de Mercancías, entre otros. El Capítulo 13 denominado “Contratación Pública” dispone que, dentro de las reglas contenidas enel documento, aplicará el principio de trato nacional en los procesos de contrataciónestatal, para aquellas entidades del orden nacional y descentralizado, siempre y cuando estas últimas “no tengan carácter industrial o comercial”. Por lo anterior TMSA está excluida del capítulo mencionado.

TLC Colombia – México: El “Tratado de Libre Comercio suscrito entre México, Colombia y Venezuela” fue suscrito el 3 de junio de 2004 y entró en vigor el 1 de enero de 1995. El capítulo XI del citado acuerdo establece que las entidades que seincluirán el protocolo son exclusivamente “los gobiernos estatales o departamentales” Dentro del anexo al Artículo 15-02 se establece la lista de Entidades del gobierno colombiano a las cuales es aplicable lo dispuesto en el Tratado de Libre Comercio. Dentro de la lista se encuentran las entidades del ordennacional, dentro de las cuales no se encuentra

TMSA ni se incluyen las empresas industriales y comerciales del estado. Por lo anterior TMSA está excluida de aplicareste Tratado en el presente proceso de selección.

TLC Colombia – Países del Triángulo Norte: el "Tratado de Libre Comercio entrela República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras",suscrito el 9 de agosto de 2007, entró en vigor entre el año 2009 y 2010. El capítulo11 y su anexo establecen los países y modalidades de contratación cubiertos por elTratado. Para la República de Colombia y Guatemala, no estarán incluidas las contrataciones de las empresas industriales y comerciales del Estado cuando el objeto esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales. Asimismo, para el caso de El Salvador, se excluyen expresamente los municipios, así como nose incluyen las entidades descentralizadas o adscritas a las mismas. En este sentido, la empresa TMSA no debe dar aplicación al Tratado con estos paísesen el presente proceso de selección. Es importante anotar que Honduras no negociócon ningún otro país del Acuerdo en materia de contratación pública.

TLC Colombia – EFTA: El "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC (EFTA)" se suscribió el 25 de noviembre de 2008 y entró en vigencia el primero de julio de 2011. En el Acuerdo se detallan las entidadesque deben aplicar los principios contenidos en éste, no obstante, la empresa TMSAno se encuentra incluida, ni se incluyen a las empresas comerciales e industriales del Estado, por lo que no se debe dar aplicación al Tratado con este país en el presente proceso de selección.

TLC Colombia – Estados Unidos: El "Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América" se suscribió el 22 de noviembre de 2006 y entró en vigencia el 15 de mayo de 2012. El Capítulo 9 tituladoContratación Pública, dispone en su artículo 9.2 que se aplicará el principio de tratonacional en los procesos de contratación estatal. Sin embargo, se listan las entidadescobijadas por el tratado, dentro de las cuales no se encuentran las entidades del orden Municipal o Distrital ni se incluyen a las empresas comerciales e industriales del Estado, por lo que no se debe dar aplicación al Tratado con este país en el presente proceso de selección.

TLC Colombia – Canadá: El "Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Colombia" fue suscrito el 21 de noviembre de 2008 y entró en vigencia el 15 de agosto de 2011. El Capítulo 14 titulado Contratación Pública, dispone en su artículo1403 que se aplicará el principio de trato nacional en los procesos de contratación estatal. Se establecen como entidades cubiertas por el tratado las del orden nacional, dentro de las cuales no se encuentran entidades del orden municipal o distrital, ni se incluyen a las empresas comerciales e industriales del Estado, por lo que la empresa Operadora Distrital de Transporte S.A.S no debe aplicar este tratado en el presente proceso de selección.

TLC Colombia – Unión Europea: El "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea,Colombia y Perú" fue suscrito el 26 de junio de 2012. El acuerdo en materia de contratación pública fue modificado el 24 de noviembre de 2017 a través de la Decisión 01-2017. Dicha decisión excluye a todas las empresas públicas contratantes del nivel central que tengan carácter industrial o comercial, porlo que TMSA no debe aplicar este tratado en el presente proceso de selección.

Acuerdo Colombia – Alianza del Pacífico: El "Acuerdo para el establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico" fue suscrito el 22 de mayo de2013. Dentro del capítulo 8 de contratación pública no se incluye a TMSA como actorque debe seguir los lineamientos, ni se incluyen a las empresas comerciales e industriales del Estado, por lo que no se debe aplicar este tratado en el presente proceso de selección.

TLC Colombia – Corea: El "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea" establece en el capítulo 14 las entidades que sesometen al Acuerdo, sin embargo, no se

incluyen a las entidades del orden Municipalo Distrital ni a las empresas comerciales e industriales del Estado por lo que TMSAno debe aplicar este Tratado en el presente proceso de selección.

TLC Colombia – Costa Rica: El "Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Costa Rica" fue suscrito el 22 de mayo de 2013 e implementado el 29 de julio de 2016. El Capítulo 10 y anexo 10A concernientes a la contratación pública, establecen que el capítulo solo aplicará a las entidades listadas en la Sección, por lo que al no estar incluidas las empresas comerciales e industriales del Estado, TMSA no debe aplicar dicho tratado en el presente proceso de selección.

La Decisión 439 de la CAN aplica para todas las entidades del Estado, incluyendo municipios, departamentos y empresas comerciales e industriales del Estado que afecten el comercio de servicios, en todos los sectores de servicios y en los distintos modos de suministro, independientemente del valor del proceso de contratación.

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el tratado de comunidad andina de naciones.

11. LUGAR DE CONSULTA

Las personas interesadas en participar en el presente Proceso, INVITACIÒN PRIVADA DE OFERTAS podrán consultar todos los documentos del proceso de selección, mediante la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II **www.colombiacompra.gov.co/secop-ii**, en documentos del proceso. Las observaciones, dudas y aclaraciones y demás consultas se tramitarán mediante el correo institucional radicacion@odt.gov.co

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
Publicación solicitud privada de ofertas, documentos previos y pliego de condiciones.	31/05/2022	7/06/2022	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Observaciones a la solicitud privada de ofertas, documentos previos y pliego de condiciones.	31/05/2022	2/06/2022 4:00 p.m.	A través del correo electrónico radicacion@odt.gov.co
Designación comité evaluador	2/06/2022		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta observaciones a la solicitud privada de ofertas, documentos previos y pliego de condiciones.	8/06/2022 5:00 p.m.		Correo electrónico evaluadores designados
Adendas (Plazo máximo)	9/06/2022		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	**PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - INVITACIÓN**	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	**FECHA: mayo 2022**

	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
			www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Diligencia de cierre	13/06/2022 a las 4:00 p.m.		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Verificación de requisitos habilitantes y de calificación de propuestas	14/06/2022	17/06/2022	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación informe de evaluación ofertas	21/06/2022		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado del informe de requisitos habilitantes y de calificación de propuestas	22/06/2022	24/06/2022	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones recibidas con respecto al de requisitos habilitantes y de calificación de propuestas	28/06/2022		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Etapa de negociación de ofertas.	29/06/2022	30/06/2022 Hasta las 5:00 p.m. horas	**En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública:SECOP II**
Adjudicación	1/07/2020.		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Elaboración y perfeccionamiento de (los) contrato (s)	Dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación		

RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S

Revisó y aprobó: Alejandra Avella P., contratista
Revisó: Martha Lucia Huertas Molano, contratista